



**INFORME DE AVANCE SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA
ADMINISTRACIÓN DEL BID PARA ABORDAR LAS RECOMENDACIONES
FORMULADAS POR EL MICI EN SU INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA
OBSERVANCIA DEL PROYECTO DE ENERGÍA EÓLICA MAREÑA RENOVABLES**

8 DE MARZO DE 2018

Este documento fue preparado por Janine Ferretti, Jefa, Unidad de Salvaguardias Ambientales (VPS/ESG).

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o más de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información e inicialmente se considerará confidencial y estará disponible únicamente para empleados del Banco. Se divulgará y se pondrá a disposición del público una vez aprobado.

**INFORME DE AVANCE SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL
BID PARA ABORDAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL MICI EN SU
INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA DEL PROYECTO DE ENERGÍA EÓLICA
MAREÑA RENOVABLES**

I. ANTECEDENTES

- 1.1 En una reunión del Comité de Políticas y Evaluación del Directorio Ejecutivo celebrada el 14 de septiembre de 2016, en respuesta al Informe sobre la Fase de Verificación de la Observancia del Proyecto de Energía Eólica Mareña Renovables preparado por el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), la Administración propuso preparar un plan de trabajo para abordar las recomendaciones contenidas en el documento MI-32-6, teniendo en cuenta los comentarios formulados por el Comité. Asimismo, se acordó que el Plan de Trabajo se presentaría al Comité de Políticas y Evaluación del Directorio Ejecutivo.
- 1.2 El 30 de enero de 2017, se presentó el Plan de Trabajo Propuesto por la Administración del BID para Abordar las Recomendaciones Formuladas por el MICI en su Informe de Verificación de la Observancia del Proyecto de Energía Eólica Mareña Renovables (documentos MI-32-8, PR-3796-14), de conformidad con la decisión adoptada por el Comité en su reunión del 30 de agosto de 2016. El Comité tomó nota del Plan de Trabajo y aprobó su implementación.
- 1.3 El documento que figura en el Anexo I facilita información actualizada sobre el avance de la Administración en la implementación del plan de trabajo desde la última vez que se informó al Comité al respecto el 20 de julio de 2017.

II. ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN

- 2.1 El Plan de Trabajo contempla dos esferas de acción, a saber: a nivel de proyecto, en referencia al estado de los contratos de usufructo, y a nivel institucional del BID, lo que se centra en el fortalecimiento de la capacidad para aplicar las políticas de salvaguardias sociales del Banco, detectar deficiencias y vigilar la aplicación del marco de política del Banco Mundial; en la mejora de la aplicación de la Política de Acceso a Información; y en la definición de opciones para mejorar la gestión de riesgos contextuales. La labor de implementación del Plan de Trabajo casi ha concluido.

III. CONTRATOS DE USUFRUCTO

- 3.1 La Administración aplicó la recomendación del MICI y acordó con el cliente que se informará debidamente a las comunidades de la cancelación del proyecto. El cliente informó a las comunidades de dicha cancelación y en junio de 2017 remitió una oferta económica para la rescisión bilateral anticipada, de conformidad con los dispuesto en los contratos de usufructo.

A. Fortalecer la capacidad para evaluar y gestionar las repercusiones sociales de los proyectos.

3.2 Para abordar la necesidad de mejorar la práctica del BID en lo referente a salvaguardias sociales, se ha elaborado una serie de notas técnicas entre las que se cuentan las siguientes:

a. Nota técnica sobre consultas significativas con partes interesadas

- (i) En esa nota se describen el fondo sustantivo y los principios con los que se debería contar para que un proceso de consulta pueda considerarse “significativo” y en ella se incluyen disposiciones orientativas relativas a la articulación e implementación de mecanismos de resolución de reclamaciones. La nota es coherente con las actuales políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID y refleja la experiencia y estándares de América Latina y el Caribe y las buenas prácticas internacionales desarrolladas por instituciones financieras internacionales, organismos de las Naciones Unidas y gobiernos nacionales. También ofrece herramientas para una mejor verificación y documentación de las actividades de consulta. Si bien está concebida principalmente para los funcionarios del BID que participen en la planificación e implementación de proyectos de desarrollo, esta nota es pertinente para patrocinadores de proyectos, organismos ejecutores y consultores que colaboran con el BID, y entre julio y diciembre de 2017, figuró entre las 10 publicaciones del BID más consultadas.
- (ii) Las actividades de capacitación externa del Banco incluyeron la elaboración de un curso en línea de cinco semanas de duración en el que participaron aproximadamente 60 funcionarios de gobiernos de América Latina y el Caribe. Además, esta nota técnica se revisó y discutió en dos diálogos regionales de políticas (Caribe, en octubre de 2017, y América Latina, en noviembre de 2017) en los que se abordó el tema de cómo reforzar la capacidad nacional relacionada con los procesos de consulta. Se manifestó un amplio interés en que el BID promueva enfoques comunes en materia de consultas públicas en proyectos de desarrollo.

b. Nota técnica sobre la evaluación del impacto social. El objetivo de esta nota es orientar a los profesionales y especialistas en lo que respecta a las buenas prácticas internacionales en materia de evaluación y gestión de aspectos sociales, en particular los relacionados con el reasentamiento, los pueblos indígenas y el género. La nota ayuda a juzgar la calidad y pertinencia de las evaluaciones del impacto social e integrar las conclusiones derivadas en la gestión ambiental y social de los proyectos, se encuentra en la fase final de preparación y se publicará a mediados de marzo. En 2018 se impartirá

capacitación a los profesionales del sector del BID y de América Latina y el Caribe.

B. Realizar un análisis de deficiencias de la Política sobre Pueblos Indígenas del BID e implementar el nuevo marco de política ambiental y social del Banco Mundial.

- 3.3 Se ha realizado un análisis preliminar de deficiencias en la Política sobre Pueblos Indígenas del BID, que ha revelado que dicha política se ajusta a la nueva norma ambiental y social del Banco Mundial relativa a los pueblos indígenas. Se prevé que la implementación del nuevo Marco de Políticas Ambientales y Sociales del Banco Mundial comience en junio de 2018. Entretanto, se ha entablado un intercambio con el Banco Mundial y se han realizado gestiones para colaborar en la formulación de directrices orientativas, capacitación y otras actividades.

C. Imprimir mayor uniformidad a la aplicación de los requisitos de divulgación.

- 3.4 Desde julio de 2017, se cuenta con procedimientos y procesos plenamente operativos para asegurar que se divulgue la documentación ambiental y social pertinente. La nueva función de Convergencia denominada "Divulgación de Documento Ambiental y/o Social" ha sido eficaz para velar por el cumplimiento de los requisitos de divulgación estipulados en la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) y la Política de Acceso a Información (OP-102).

D. Gestionar el riesgo en situaciones de conflicto de naturaleza ambiental o social.

- 3.5 La nota técnica sobre la evaluación del impacto social aborda detalladamente el riesgo contextual y facilita orientación sobre cómo identificar y evaluar tensiones o circunstancias preexistentes, lo que incluye cómo podrían afectar la planificación o ejecución del proyecto. También orienta sobre qué medidas adoptar para minimizar las repercusiones adversas en los riesgos del proyecto relacionados con conflictos que se identifican y tienen en cuenta como parte del proceso de debida diligencia durante la preparación de proyectos.

INFORME DE AVANCE SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL BID PARA ABORDAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL MICI EN SU INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA DEL PROYECTO DE ENERGÍA EÓLICA MAREÑA RENOVABLES

Recomendación del MICI	Medida propuesta por el BID	Fecha de conclusión prevista	Informe de avance
A nivel de proyecto: - Aclarar y actualizar la información en la página virtual - Aclarar el estado de los contratos de usufructo	Únicamente a título informativo. Página de la CII: - Aclaración y actualización de la información en la página virtual del Banco relacionada con la operación - Confirmación por el cliente de que los contratos de usufructo forman parte de los activos de los acreedores y se están conservando	4º trimestre de 2016	Concluida.
Fortalecer la capacidad para evaluar y gestionar las repercusiones sociales de los proyectos	1. Nota orientativa y capacitación sobre el mecanismo de resolución de reclamaciones	1º trimestre de 2017	Concluida. Se preparó e incorporó en la nota sobre consultas significativas con partes interesadas.
	2. (a) Nota orientativa y capacitación sobre consultas (b) Mayor verificación y documentación de las consultas	1º trimestre de 2017	Concluida.
	3. Nota orientativa y capacitación sobre la evaluación del impacto social	1º trimestre de 2018	En curso.
	4. Nota orientativa y capacitación sobre la aplicación de la Política sobre Pueblos Indígenas	1º trimestre de 2018	En curso. Integrada en el borrador de la nota sobre la evaluación del impacto social . La capacitación se impartirá en 2018.
Revisar y actualizar la Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765)	1. Análisis de deficiencias de la Política sobre Pueblos Indígenas del BID e implementación del nuevo marco de política ambiental y social del Banco Mundial	1º trimestre de 2018	Concluida. Se realizó un análisis preliminar de las deficiencias de la Política sobre Pueblos Indígenas del BID.
Política de Acceso a Información (OP-102)	1. Definición de procedimientos para velar por una divulgación eficaz de documentos ambientales y sociales en la página virtual del BID	4º trimestre de 2016	Concluida.
	2. Inclusión de hitos/banderas rojas de divulgación ambiental y social del BID en Convergencia	2º trimestre de 2017	Concluida.
Gestionar el riesgo en situaciones de conflicto de naturaleza ambiental o social	1. Análisis de las necesidades y opciones para gestionar mejor los proyectos en contextos que plantean conflictos ambientales o sociales	1º trimestre de 2018	En curso. La gestión de los riesgos contextuales se integra en el borrador de la nota sobre la evaluación del impacto social .